

Impuesto a las ganancias. Declaración jurada. Rectificativa.



Una vez enviada la ddjj de ganancias sociedad se detectó una percepcion no tomada. ¿Se puede la misma y generar el plan de 3 cuotas en menor valor?

Se puede rectificar la dj presentada a los efectos de incorporar una percepción no computada (no estamos ante una dj rectificativa en menos). Si la dj original se presentó con plan de pagos de la RG N° 984, al presentar la dj rectificativa no se puede hacer uso del citado plan. Caso contrario, si se puede hacer uso del plan en la dj rectificativa.